



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7204

Resolución nº 95/2024, de 19 de julio de 2024, del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la aprobación del listado definitivo de los estudiantes seleccionados para residir en la Casa de Menorca en Barcelona, curso 2024-25 (exp. 1501-2024-000001)

Dado que el Consejo Ejecutivo en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2024 aprobó las bases que deben regir la selección de estudiantes para residir en la Casa de Menorca en Barcelona y la convocatoria correspondiente al curso 2024-2025 que fueron publicadas en el BOIB nº 80 de 15 de junio de 2024.

Dado que inicialmente para el curso 2024-2025 se convocaron 7 plazas para residir en la Casa de Menorca en Barcelona pero durante la tramitación del expediente ha quedado vacante una nueva plaza.

Dado que en fecha 10 de julio se reunió la comisión mixta de valoración de la Convocatoria de plazas para estudiantes en la Casa de Menorca en Barcelona para el curso 2024-2025.

Dado que se han comunicado dos renunciaciones durante el proceso de baremación.

Dado que se han valorado las solicitudes presentadas y se ha elaborado el baremo definitivo.

Como titular del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación al Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023).

RESUELVO

Primero. Aprobar el siguiente listado definitivo de conformidad con la valoración realizada por la comisión mixta:

Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	PUNTUACIÓN
Admitidos				
1	YOUSEF AHMAD	ABU ZNEID	TALAHMA	21,36
2	AINA YAN	CAPÓ	TORRES	20,45
3	AINA	MESQUIDA	BONET	20,36
4	PAULA	MIRANDA	GARCIA	19,92
5	HELENA	YE		19,27
6	PAULA	ALONSO	VIUDES	19,25
7	JOEL JUAN	AMELLER	GOMILA	19,04
8	AMAL	HOUTCH	BENABDELLAH	18,90
Lista de espera				
9	PAU	RIUDAVETS	CORTÉS	18,31
10	MARTA	RODRIGUEZ	PONS	18,16
11	EDGAR	ABAD	MALGA	17,70
12	JULIETTE EMILY	SISALIMA	LEYVA	17,63
13	ALBA	GONZALEZ	ARREBOLA	17,35
14	NOA	MOLL	CORTÉS	17,03
15	AINA	PONS	GORNES	16,90
16	ELMA	MARQUES	MESQUIDA	16,88
17	ANDY	HERNÁNDEZ	CARMÉ	16,02



Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	PUNTUACIÓN
18	MARCEL	SANJURJO	MUS	15,72
19	RAUL	VAZQUEZ	MOLL	15,15
20	CARLA	MASCARO	BARBER	13,60
21	HANNAH VICTORIA	PONS	ROBERTS	10,07
22	MARIO	TORRES	LAZARO	9,44
23	MARIA	CAULES	CAULES	8,89
Renuncias				
24	MARC	ALONSO	VIUDES	Renuncia
25	CLARIS	MALOLES	MONZONES	Renuncia

Segundo. La admisión provisional en la casa de Menorca estará condicionada a la presentación del justificante de la matrícula del curso 2024/2025.

Tercero. La admisión definitiva estará condicionada a la firma del contrato de arrendamiento y a la formalización de la admisión.

Cuarto. Las plazas estarán disponibles a partir de día 1 de septiembre de 2024.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Mahón, 19 de julio de 2024

El consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

Juan Domingo Pons Torres

(DP 92, de 10.7.2023)

(BOIB núm. 95 de 11.7.2023)

